

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33504 VALENCIA

Don Jorge Victor Iglesias de Baya, secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario nº 000801/2013, habiéndose dictado en fecha veintiséis de julio de dos mil trece por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de MUEBLES DUNA SL con domicilio en Carretera Masía del Juez n.º 45 de Torrente, y CIF n.º B96349246, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Tomo 5056, Libro 2364, folio 27, Sección 8n Hoja V-38290 y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los registros públicos, que corresponda, conforme al art. 176 Bis de la Ley concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de éste edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 26 de julio de 2013.- El secretario judicial.

ID: A130049465-1